



Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 1698

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1552 y su modificatoria N° 1689; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 1552 se establece un régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes y responsables que cometan infracciones a los deberes formales fijando una escala de multas que se consigna en anexo a la citada normativa;

Que resulta necesario modificar el importe de los ítems 17. y 18 a la escala de Multas que figura como Planilla Anexa a la Resolución General N° 1552 incorporados por la Resolución General N° 1689, que contempla las infracciones cometidas por los contribuyentes que no cumplen con la presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, locales o encuadrados en el régimen del convenio multilateral, por parte de las personas físicas y jurídicas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial – Decreto Ley N° 2444/62 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquense los ítems números 17. y 18. de la Planilla Anexa a la Resolución General N° 1552/08, incorporados por la Resolución General N° 1689, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- “
17. Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas físicas:.....\$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos).
18. Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas jurídicas:.....\$ 2.000,00 (Pesos dos mil).
.....”

Artículo 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 10 de mayo del 2011.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 04 MAY 2011

**RRP/NA
ivc**